

PROPIEDAD INTELECTUAL

PODER

Yo JUAN CARLOS CASTELLANOS LEON, obrando en nombre propio y representación de CARBOQUIMICA S.A.S, con domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, nombro(amos) a **MAURICIO PATIÑO, JORGE DI TERLIZZI** y **MARTÍN CARRIZOSA** con domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente:

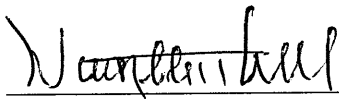
- 1) Para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, registro de marcas, registro de lemas comerciales, depósito de nombres y enseñas comerciales, registros sanitarios, derechos de autor y nombres de dominio así como sus traspasos, prórrogas, renovaciones y cambios de nombre;
- 2) Elaborar, tramitar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros de cualesquiera clases;
- 3) Intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, tales como acciones derivadas de nombre o enseña comerciales; acciones reivindicatorias; acciones de cancelación por no uso, acciones de cancelación por notoriedad, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal, demandas penales y civiles; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos, u observaciones a cualquier asunto sobre propiedad intelectual; al ejercicio de medidas cautelares y cualesquiera otras acciones, medidas o recursos similares relacionados con la propiedad intelectual.

A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones, inscripción de afectaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la Ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores dando al descargo respectivo, y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomas todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las facultades

necesarias, y por este documento desde ahora declaro(amos) válido y bueno todo cuanto los apoderados hicieren en mi (nuestro) beneficio.

Mas allá de los asuntos aquí especificados y el permiso autorizado, los abogados deben informarnos y obtener nuestra aprobación, la cual se otorgara a través de un nuevo poder para actuar, de otra forma, no asumiremos las responsabilidades relacionadas.

Firmado en Bogotá el 4 de Diciembre de 2013.



Juan Carlos Castellanos León
Representante Legal
CARBOQUIMICA S.A.S

 **CarboQuímica S.A.S.**

Av. Calle 57 R Sur No. 72 F-50
A.A. 4447 Tels.: (57-1) 775 5211 - 780 8221
Fax: (57-1) 780 9259 / 776 80 99 / 780 9131
Bogotá, D. C. - Colombia
www.carboquimica.com.co

NOTARIA CINCUENTA Y SEIS

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO A2
ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C.

Comparecedor(es): JUAN CARLOS
CASTELLANOS LEON

Identificado(a): 79 514 523
BOGOTÁ (reconocimiento)
y declaro(a) que los datos puestos en este
documento son veros y el contenido del mismo
es cierto.

Manuel
CC 79.014.523 Bta

Fecha: 05 DIC 2013

NOTARIO 55

República de Colombia
NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
HERNAN F. ESCALONA CASTILLA

